RESOLUCIÓN No. 52-00304 **DE 2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - NRÑ-52-00006-2026

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y especial por la Resolución 01-02406 del 2023 y demás que la complemente, modifique o derogue.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, estructuró los documentos previos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NRÑ-52-00006-2026, cuyo objeto es *"*Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026.*"*.

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($526.786.202), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 226 del 8 de enero de 2026.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 11 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de dos interesados, las cuales obran dentro del expediente del proceso, al igual que sus respectivas respuestas.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 52-00304 **DE 2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - NRÑ-52-00006-2026

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NRÑ-52-00006-2026, cuyo objeto es"Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026.", por valor de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($526.786.202), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo llegaren a modificar.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el SENA Regional Nariño, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su radicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 20-03-2026

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.03.20 14:43:25 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Elaboró: Paula Paz – Abogada Contratista Despacho - SENA Regional Nariño